

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 264 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 13 SEP 2022

VISTOS, La Resolución Gerencial Sub Regional N.º 007-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de enero del 2022, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 168-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de mayo del 2022; referente a los Costos de Ejecución y Supervisión de la Obra. **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS EN LOS CENTROS POBLADOS DE LACTE, MITUPAMPA Y LIMON DE LA MICROCUENCA SONDRILLO, DISTRITO DE SONDRILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CON CODIGO UNICO No 2277373" Y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 007-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 12 de enero de 2022, Rectificar el error aritmético identificado en la Resolución Gerencial Sub Regional N.º 247-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 28 de diciembre del 2021 la liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en los Centros Poblados La Lacte, Mitupampa y Limón de la Microcuenca Sondorillo del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura, con Código Único No 2277373; ejecutada por el CONSORCIO SONDRILLO, cuyo valor asciende a Siete Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Uno con 13/100 Soles (S/. 7'658,001.13);

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional Morropón Huancabamba No 168-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 20 de mayo de 2022, se aprueba la liquidación del Contrato de Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en los Centros Poblados La Lacte, Mitupampa y Limón de la Microcuenca Sondorillo del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, con Código Único No 2277373", ejecutada bajo la modalidad por contrata por el CONSORCIO LEAN CONSTRUCTION, cuyo valor asciende a Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos con 70/100 Soles (S/. 244,762.70);

Que, los costos por Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en los Centros Poblados La Lacte, Mitupampa y Limón de la Microcuenca Sondorillo del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, con Código Único No 2277373", asciende a Siete Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres con 83/100 soles (S/. 7'902,763.83); valor que se encuentra registrada en la cuenta contable 1501.0809 Edificios Concluidos por Transferir; siendo necesario emitir el acto resolutivo para realizar la transferencia contable a la Municipalidad Distrital de Sondorillo y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, según anexo,

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Sondorillo, incorporar los Costos por Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en los Centros Poblados La Lacte, Mitupampa y Limón de la Microcuenca Sondorillo del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, con Código Único No 2277373", en función a la Resolución Directoral No 011-2018-EF/51.014, que aprueba el anexo de modificación y el





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 264 -2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

264

11 3 SEP 2022

Texto Ordenado de la Directiva No 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos" Art. 5. Modificar los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposición Transitoria de la Directiva con los siguientes textos: e) **"Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar",**

Que, es necesario realizar la transferencia de los Costos por Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en los Centros Poblados La Lacte, Mitupampa y Limón de la Microcuenca Sondorillo del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura, con Código Único No 2277373" a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA**, el monto de S/. 7'902,763.83 (Siete Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Sesenta y tres con 83/100 soles), para que forme parte de la inversión de la obra por considerar que geográfica y administrativamente corresponde a dicha institución el cuidado y mantenimiento respectivo,

Que, con las visaciones de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional No 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional No 472-2022/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 01 de setiembre del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO** de la Provincia de Huancabamba del Departamento de Piura los Costos por Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en los Centros Poblados La Lacte, Mitupampa y Limón de la Microcuenca Sondorillo del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", con Código Único No 2277373 por un monto total de S/. 7'902,763.83 (Siete Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Sesenta y tres con 83/100 soles), pasando a formar parte del Costo de la obra en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDORILLO**, a efectos proceda a incorporar el Costo por Ejecución y Supervisión de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Disposición de Excretas en los Centros Poblados La Lacte, Mitupampa y Limón de la Microcuenca Sondorillo del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura", en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 264 2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

19 3 SEP 2022

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de S/. 7'902,763.83 (Siete Millones Novecientos Dos Mil Setecientos Sesenta y Tres con 83/100 Soles), previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal y a la Municipalidad Distrital de Sondorillo del Distrito de Sondorillo, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. HENRY DAVID ROMAN HOLGUIN
CIP 171774
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º **264**-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

13 SEP 2022

A N E X O

1.- Ejecución de la Obra	SI. 7'658.001.13
2.- Supervisión de la Obra	<u>SI. 244,762.70</u>
TOTAL, INVERSION	SI. 7'902,763.83

